



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO VISTO las diligencias de carácter jurídico-administrativas que deben realizarse en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del Secretario de Asuntos Jurídicos Dr. Carlos José María CHIESA y del Prosecretario Contable Lic. José Luis BARAGIOLA a efectos de llevar adelante tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comisionar a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 14 de julio de 1996 y hasta el día 17 de julio de 1996 inclusive, al señor Secretario de Asuntos Jurídicos Dr. Carlos José María CHIESA y al señor Prosecretario Contable Lic. José Luis BARAGIOLA, a efectos de que los mencionados realicen gestiones jurídico-administrativas inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2°.- Autorizar la extensión de dos órdenes de pasaje a favor del Dr. Carlos José María CHIESA y del Lic. José Luis BARAGIOLA, por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, y la liquidación de DOS DIAS Y MEDIO (2 1/2) de viáticos para cada uno de los mencionados

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 90 /96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 12 JUL 1996

DR. VIRGILIO A. MARTÍNEZ DE SUCCO
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur